

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los veintidós días del mes de diciembre de 2025 se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 60 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenos días Sras. y Sres. Concejales, mi saludo para iniciar ésta Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito al Concejal Medina a izar la bandera. APLAUSOS.
Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Sra Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día jueves 22 de diciembre de 2025 a las 20,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. Del D.E. n° 2449/25 Interno 8873 iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Sinceramiento Voluntario de Construcciones.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Del D.E. n° 3641/25 Interno 8877 iniciado por Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Prórroga de moratoria.-
- 5) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Del D.E. n° 3679/25 Interno 8876 iniciado por Hacienda. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización de Pago de Cheques Diferidos.-
- 6) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Del D.E. n° 3505/25 Interno 8869 iniciado por Hacienda. Proyecto de Ordenanza ref. Presupuesto 2026.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Del D.E. n° 3278/21 Interno 8878 iniciado por el Secretario de Legal, Técnica y Administrativa. Proyecto de Ordenanza ref. Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Gral. Madariaga.-
- 8) Despacho por unanimidad de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y en minoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8865 iniciado por el Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Ordenanza ref. Adhesión a Ley Pcial. N° 15.553.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 26/25.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto 2 del orden del Día .

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 3 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejel Hadán

Sra. Cjal Hadán.: Gracias Señor Presidente es para hacer la moción para obviar lectura del Proyecto, ya que todos estamos en conocimiento.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejel Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Gracias Señor Presidente. Bueno la Ordenanza número 3074/25 fue puesta en vigencia a partir del 13 de octubre de 2025 y cuya prórroga hoy estamos solicitando. Esta ordenanza para recordar establece un régimen de sinceramiento voluntario de construcciones en el Partido de General Madariaga. Durante éste periodo de sinceramiento de construcciones se registró un número significativo de expedientes de obra alcanzando un total de 33 expedientes y también lo que tenemos que tener en cuenta , es que éste tipo de expediente llevan un tiempo de visado de planos por parte del Colegio de Arquitectos, y bueno un trámite que también se dilata en el tiempo en cuanto a la documentación . Por todo esto, más allá de decir que la herramienta ha sido muy válida y aprovechando por parte de los vecinos de éste beneficio es que se considera oportuno solicitar ésta prórroga de plazo de vigencia de sinceramiento hasta el 27 de febrero del 2026. Nada más Señor Presidente. Gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra?. Sírvase marcar sus votos . APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3086; obrante a fojas 16587 del Libro Anexo.- Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejel Hadán.-

Sra. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto

Sr. Pte.: Hay una moción para que se obvie la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejel Curutchet.

Sra. Cjal. Curutchet.: Bueno, esta Ordenanza la 3070 que también hace poco estuvimos votando por unanimidad y hoy vamos a estar pidiendo una prórroga, vamos a solicitar en ésta sesión un régimen integral de regularización de deudas municipales que alcanza a Tasas derechos, contribuciones y multas permitiendo a los vecinos ponerse al día a través de condiciones claras, equitativas y accesibles para todos. Esta Moratoria fue diseñada con un criterio de responsabilidad fiscal ya que no contempla quitas de Capital pero si ofrece importantes beneficios sobre intereses y facilidades de pago. Asimismo la Ordenanza permite reformular planes de pagos vigentes o caducos, incorporando toda la deuda en un único plan y contempla regímenes también especiales para contribuyentes del Estado de prejudicialidad o judicialidad otorgando alternativas también que son concretas y beneficiándolos. En

este sentido la moratoria no solo es un beneficio al contribuyente que desea cumplir sino que también fortalece la recaudación municipal. Ahora bien la prórroga que hoy se propone, surge ya que son muchos los vecinos que se han acercado a consultar que han iniciado trámites y que manifiestan su voluntad de adherirse a éste régimen pero que requieren de un plazo adicional y para quienes vivimos acá en Madariaga, sabemos que en ésta época del año también muchas familias por trabajo de temporada cuentan con mayores ingresos lo cual también, pueden, les ayuda a aprovechar éste beneficio, considerando que la regularización de deudas muchas veces implica reorganizar los ingresos, reunir documentación y evaluar alternativas de pago entendemos que extender el plazo de vigencia en la moratoria hasta el 28 de febrero del 2026 es dar a más vecinos la posibilidad de contar con dicho beneficio. Nada más Señor Presidente.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3087; obrante a fojas 16588 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto N° 5 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejel Hadán.-

Sra. Cjal. Hadan.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejel Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Bueno el Proyecto que estamos tratando tiene como objeto, objetivo autorizar al Departamento Ejecutivo a emitir cheques de pagos diferidos. Herramienta que permite saldar deudas a plazo con la anuencia del proveedor. Este instrumento financiero es utilizado de manera recurrente por el Municipio pero dada la fecha del año y teniendo en cuenta que los pagos ingresarán en el 2026 requieren nuestra autorización, según la normativa vigente. Estamos hablando de compromisos ya asumidos con proveedores identificados, montos precisos, fechas de emisión, fechas de pago y trazabilidad bancaria claramente detallada en el Proyecto. Por último cito el cuarto del considerando del Proyecto que expresa que el uso de cheques de pago diferido por parte del Municipio está contemplado en los Artículos 67 y 68 del Decreto 2980 del RAFAM, previa intervención de éste Honorable Concejo Deliberante. Sin nada más que agregar, adelanto el voto positivo del Bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3088; obrante desde fojas 16589 hasta 16592 del Libro de Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejel Laturraga.-

Sra. Cjal. Laturraga.: Gracias Señor Presidente es para hacer 2 mociones. La primera que se obvie la lectura del Proyecto y la segunda moción para modificar el artículo 3° donde se necesita modificar el año se menciona año 2024 y lo correcto sería año 2026 y modificar también el Artículo 34, en el mismo corregir el año se menciona año 2025 y lo correcto sería año 2026.-

Sr. Pte.: Bien hay una moción entonces vamos a votar por mayoría. La primer moción es para que se obvie lectura. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Y la segunda moción es para corregir que el Artículo 3 que dice año 2024 y sería 2026 y el art. 34 que dice año 2025 y sería año 2026. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra...Esta bien, querés hacer una moción ahora?

Cjal. Escobar: Gracias Señor Presidente. La iba a hacer al cierre pero sí, la moción de que éste Proyecto se pase a votación en su momento luego de la deliberación para que se vote en forma general y luego en particular en bloques que luego le voy a acercar.

Sr. Pte.: Bien hay una moción para votar de forma general y particular este Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Y ahora sí pasamos al tratamiento. Tiene la palabra la Concejel Laturraga.-

Sra. Cjal. Laturraga.: Gracias Señor Presidente. Bueno en ésta oportunidad nos encontramos tratando el Expediente 3505/25 del Departamento Ejecutivo que es iniciado por la Secretaría de Hacienda respecto al Presupuesto para el año 2026. En primer lugar no quiero dejar de destacar y agradecer a todos los funcionarios del Departamento Ejecutivo que estuvieron presentes en éste Honorable Cuerpo días atrás. Cada uno de ellos tuvo la responsabilidad de detallar lo referido al Presupuesto correspondiente a su área y explicar el trabajo que se viene realizando y los gastos corrientes de cada Secretaría, lo cual resulta fundamental para que éste Cuerpo pueda analizar el Presupuesto con la información necesaria.

De ésta manera nos encontramos analizando el Presupuesto Municipal previsto para el Ejercicio 2026 cuyo monto total asciende a 30.975.757.623 de pesos. Se trata de un número que sin dudas refleja el impacto del contexto inflacionario que atraviesa nuestro país, pero que al mismo tiempo mantiene los lineamientos generales de los Presupuestos de años anteriores, priorizando la continuidad del funcionamiento del Estado Municipal y la prestación de los Servicios Esenciales. Del total del Presupuesto es importante destacar que el 42% corresponde a Recursos Municipales, mientras que el 58 % proviene de Recursos Provinciales, lo que vuelve a poner de manifiesto la relevancia de la Cooparticipación y a las transferencias de otros niveles del Estado en la conformación de los Recursos locales. Dentro del monto total se destaca que el 78% del Presupuesto se destina a las Secretaría de Salud con un 40,6 %. Un área que sigue siendo un orgullo para todos los madariaguenses por el Hospital modelo que tenemos. Un Hospital que brinda un servicio de excelencia, pese también a la gran demanda que tiene actualmente la demanda de asistencia producto del corte de prestaciones de Obras Sociales como otras tantas. La Secretaría de Obras Pública con un 9,77 %, como lo mencionó la Secretaría Diana Marcovic, se tiene previsto un Plan de Obras destinadas a instituciones educativas utilizándose el fondo educativo como también mencionó obras que van a acordarse desde el Ejecutivo en conjunto con dichas instituciones. También se proyecta un Plan de Loteo continuando con la misma dinámica que los anteriores. Sabemos que hoy en día 403 vecinos de nuestra ciudad fueron beneficiarios de un lote con la importancia que eso implica para cada familia. No quiero ser extensiva, pero también remarcar el Plan de Obras de Construcción por Mejoras con el aporte del vecino, la extensión de luminarias Led y la Planificación de Obras dependientes de la financiación por el Estado Provincial. La Secretaría General y mantenimiento, de Servicios Generales y Mantenimiento, perdón, con un 12% un área que está constantemente garantizando la limpieza de nuestra ciudad, la continuidad de los servicios urbanos en general, el mantenimiento de calles y espacios públicos que transitamos todos los vecinos. La Secretaría de Desarrollo Social con un 5,9%, un

área que constantemente está acompañando y asistiendo continuamente a los vecinos que lo necesitan, una Secretaría que trabaja de manera articulada con las Asistentes Sociales que están presentes en cada barrio que tiene a cargo también un lugar más que importante como lo es la Granja de Contención, y por último la Secretaría de Seguridad con un 9,69 % sabemos de que se trata de una Secretaría que desarrolla una tarea constante y sostenida, orientada a la prevención de todos los vecinos, eh perdón de quienes están esa Secretaría desarrollan una tarea constante y sostenida destinada a la prevención y el acompañamiento a los vecinos, que cuenta con un centro de monitoreo que funciona las 24 horas del día con más de 480 cámaras las que se le realiza mantenimiento técnico de forma permanente incorporando también mejoras en su tecnología que nos permiten una mejor calidad de visión y una respuesta eficiente ante cada situación . Además la Secretaría dispone de 14 patrullas que recorren toda la ciudad y vigiladores que contribuyen activamente a la prevención. Es un área que también colabora de manera permanente con la policía aportando imágenes y herramientas fundamentales para las investigaciones.

De esta manera todas éstas áreas concentran las principales demandas de nuestros vecinos y reflejan claramente cuáles son las prioridades de ésta gestión Municipal: El Servicio de Salud Pública, la Limpieza en los Espacios Públicos, la Recolección y Tratamiento de Residuos, la Asistencia permanente de la Secretaría de Desarrollo Social , los Servicios Urbanos en General y la Seguridad de nuestra Ciudad. No podemos dejar de mencionar el estancamiento económico que atraviesa nuestro país, una situación que ha impactado de manera directa en la economía local. En este sentido Madariaga ha sido uno de los Municipios más perjudicados por una baja superior al 20% en el coeficiente del cut, lo que significó una importante disminución de los recursos coparticipables. Aún así y pese a éste contexto adverso es prioridad de la gestión municipal seguir garantizando servicios públicos de calidad, sosteniendo el nivel de respuesta del Estado local y administrando los recursos con responsabilidad como se viene haciendo de manera ininterrumpida desde hace 10 años.

Esta a la vista que la salud pública ha sido un eje central de ésta gestión desde el primer día y pese al trabajo incansable que se realiza a diario reclamando las deudas millonarias que mantiene las obras sociales con nuestro Hospital el servicio que se brinda sigue siendo de primera calidad. Esto no es casualidad es el resultado de una decisión política clara de sostener la salud pública aún cuando los recursos no llegan en tiempo y forma. Claramente no es necesario que detalle en profundidad la problemática con IOMA que es conocida por todos y sabemos que no solo estamos hablando de una deuda histórica sino también del reclamo permanente por la actualización del nomenclador indispensable para que el sistema pueda sostenerse. Un reclamo que el Municipio viene realizando de manera reiterada ,ante el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires quien además forma parte del Directorio de dicha Obra Social .

En materia de Seguridad tampoco podemos dejar pasar por alto la falta de responsabilidad del Gobierno de la Provincia en lo que respecta a la policía bonaerense . Que distinto sería, si la Secretaría de Seguridad recibiera recursos acordes a los gastos reales que hoy afronta el Municipio para la mantención casi total de la policía de nuestra ciudad no?. Para finalizar desde nuestro bloque queremos dejar en claro que vamos a acompañar éste Presupuesto y lo hacemos convencidos de que se trata de un Presupuesto presentado por un Departamento Ejecutivo que ha demostrado a lo largo de éste tiempo compromisos y responsabilidad en el manejo de las finanzas y los recursos públicos , garantizando la continuidad de los servicios municipales . Acompañamos éste Presupuesto porque hablamos de un Municipio que hace años viene dando muestras de transparencias , austeridad y honestidad. Una Administración responsable y con el compromiso permanente de brindar servicios de calidad a todos los vecinos aún en contextos económicos difíciles . Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Daiub.-

Sra. Cjal. Daiub.: Gracias Señor Presidente. Bueno, lo primero que voy a decir es que la estructura de éste Presupuesto 2026, no voy a repetir los porcentajes en cuanto a Salud, Desarrollo, Obras , ya lo hizo la Concejala que me antecedió. Primero quiero decir que éste Presupuesto se analiza en un contexto Nacional complicado como ya sabemos todos , que no llega de la nada o sea y la falta de esperanza sobre, sobre lo que se viene sabemos que no va a hacer mejor que esto, pero no sólo por una cuestión de relato, ni por una cuestión que nosotros siendo oposición queremos que le vaya mal, por supuesto que no es así, sino que entendemos que históricamente cuando en éste país se han aplicado políticas Neoliberales que adhieren a esto de que el “Mercado Ordene Nuestras Vidas” no nos ha ido bien, hemos terminado en crisis sociales , como deuda externa , la cual no podemos hacer frente ni salir adelante con la actividad económica. Y en eso nos encontramos, en una situación complicada que mientras sigan aplicándose éste tipo de políticas por supuesto no va a mejorar y esto por supuesto que impacta en el contexto provincial. La Provincia no recibe del Gobierno Nacional 12,9 millones de pesos para su funcionamiento, hay una caída de la actividad económica del 5,7% en lo que es la Provincia de Buenos Aires y por supuesto que todo eso hace que la situación sea extremadamente crítica para la recaudación.

Habiendo hecho éste análisis del contexto tanto Nacional como Provincial, entendemos que Madariaga por supuesto no es una isla como siempre decimos, está totalmente afectada por todos éstos acontecimientos, por todas éstas políticas públicas Nacionales y dentro de eso, tenemos éste Presupuesto que después de analizarlo y estudiarlo en éste poco tiempo y haber escuchado a los funcionarios del Ejecutivo que por supuesto siempre se les agradece el acercamiento, pero también entendemos es parte de su roll, venir y dar explicaciones, es parte de la función pública y entendemos éste Presupuesto deja al Estado Municipal en su mínimo funcionamiento, garantizando mínimos servicios. Encontramos también que no es un dato no menor, que no hay fondos de origen Nacional, por supuesto cumpliendo con que el Gobierno Nacional se retira de todos los ámbitos y principalmente creemos que si bien nunca estuvo explícitamente el aumento salarial que van a recibir los trabajadores Municipales, por supuesto que uno hace al cálculo con el Anexo 1 donde figuran todas las categorías, y ahí se ha determinado si el salario para Enero del 2026 en éste caso venía con aumento o no. En éste caso vemos que el salario continúa congelado, que el último aumento registrado es del mes de Mayo y eso nos preocupa muchísimo y sobre todo aún más habiendo tenido la posibilidad de haber recibido en Comisiones a los representantes de los trabajadores que fueron los Gremios y notamos por supuesto ésta enorme preocupación y éste estado de alerta en el que están y sobre todo también que teniendo en cuenta que no se encuentra explícito uno de los Acuerdos llevados adelante en la Mesa Salarial , que tiene que ver con llevar la antigüedad al 1% al 2% Me parece que también destacar el hecho de que sumar angustia en éste contexto tan difícil , en el sentido de que los trabajadores contratados tienen bastante incertidumbre, sobre que va a pasar con su situación laboral y eso lo vimos en reclamo de algunas de las enfermeras que estaban contratadas, sabemos que se restituyeron 4 de los contratos, pero 2 han quedado en el camino.

Por otro lado cuando observamos el Plan de Obras Municipales , haciendo foco en las Obras que tienen que ver con el Fondo Educativo, ahí nos llama poderosamente la atención de que nunca haya detalle sobre las obras que se van a llevar adelante en las Instituciones Educativas, en las Escuelas y porqué digo esto: Porque el Ejecutivo y el Concejo Escolar participa activamente de las

reuniones de UEGD que se realizan periódicamente, y ahí es donde se plasma la necesidad de las Obras, sobre todo en la infraestructura que tiene nuestra Escuela, como por Ejemplo: El techo de la Unidad Académica, el techo de la Primaria N° 15, y secundaria N°3, la Escuela Primaria N°17. Saben que la Escuela Primaria N° 15, por ejemplo estaba llevando adelante ventas de empanadas para cambiar el techo. Imagínense, no sé, habría que sacar el cálculo pero necesitan unas cuantas docenas de empanadas para vender. Y la verdad pensamos que podría estar detallado todo eso porque se conocen cuáles son esas necesidades y sabemos que la Ley del Fondo Educativo determina que el 40% tiene que ir de infraestructura y sin tener en cuenta la obra del Polideportivo Municipal el porcentaje se reduce al 25%. Tampoco se contempla otra preocupación enorme, un grupo de estudiantes tanto del Profesorado de Educación Física como los que realizan el secundario en la especialidad en Educación Física, las Prácticas Acuáticas, todos los años tenemos ese problema, que tampoco creemos que es un importe extremadamente imposible de abordar. Sabemos que a lo largo del año muchas veces las Instituciones se topan con que la combi para las Escuelas, para que las utilicen las Escuelas no tienen, no hay presupuesto. Por otro lado siguiendo con las obras, sigue apareciendo el Presupuesto Participativo como ítems, cuando sabemos bien que hace bastante tiempo, no se lleva adelante ésta instancia donde los vecinos participan y dan su opinión sobre las obras que necesitan para su barrio y sabemos lo importante que es la participación ciudadana en éste sentido sigue apareciendo. Nos preocupa también el Artículo 41, hace poco acá tratamos específicamente un Expediente con respecto a eso y fue rechazado por la oposición, ahora lo incorporaron al Presupuesto y volviendo a la situación de que difícil crisis económica, seguimos creyendo firmemente en que el porcentaje destinado a Desarrollo Social debe ser un tanto mayor porque imagino que la demanda debe ser mayor, nosotros que participamos de distintos espacios de militancia, recibimos, no sé, el doble, el triple de demandas por alimentos y por distintas necesidades que tienen los vecinos más vulnerables de nuestra Ciudad. Me imagino que Desarrollo recibe el mismo aumento de demanda en ese sentido.

Nos gustaría ver un Presupuesto donde hubiera estado incorporado el observatorio vial que también es un Proyecto presentado, que apunta no a resolver, porque sabemos que hacen falta otras herramientas también pero es una pata para abordar el problema del tránsito y también nos hubiera gustado ver en éste Presupuesto el Programa Puentes, que es aquel Programa que también se trató en éste recinto y determina acercar la universidad a aquellos estudiantes que no pueden trasladarse a otras Ciudades y darle la oportunidad de que empiecen por lo menos a estudiar una carrera de Nivel Superior en su lugar de Residencia, en su territorio.

Así que dado todos éstos puntos que resalté, éste año en particular no vamos a estar acompañando el Presupuesto presentado por el Gobierno Municipal. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Cjal. Escobar.: Gracias Señor Presidente. Para poder hacer un resumen y no extenderme más de lo que ya fue la sesión anterior voy a adherirme un poco a las palabras que dijo la Concejal que me antecedió en estas, en las observaciones. Sin perjuicio de ello, desde la Banca a la cual Yo represento voy a adelantar así como solicité para la moción para votar en General y en particular de la posición desde lo político. Yo entiendo que el Presupuesto Municipal históricamente, el Peronismo lo ha interpretado así como una herramienta más de Gobierno, que es una herramienta, que es un instrumento necesario y sumamente importante para que el Intendente pueda ejecutar lo que estima prudente en su política, podemos estar o no de acuerdo como ya me explayé en la Sesión anterior con la Recaudación, pero no deja de ser un Plan de Gobierno. Ahora dicho eso, no puedo dejar pasar por alto algunas observaciones que si ameritan mi acompañamiento digamos parcial a éste Presupuesto.

En primeras de las medidas me llevó a un desafío en lo personal por interpretar el Artículo 3° en el cual en el mismo articulado está por un lado la aprobación del Anexo 1, estoy hablando de la Escala Salarial de los empleados en conjunto con el Plan de Obras. Por un lado, mi deber también como Concejal de la oposición es poder llevar adelante el reclamo de todos los trabajadores, así como recibimos a todos los Gremios la semana pasada. Éstos trabajadores reciben en éste Presupuesto un Anexo 1 que vuelvo a repetir está incorporado en la aprobación del Artículo 3, igual al Decreto 582/2025 publicado en el Boletín Oficial del último incremento Salarial que tuvieron. Estoy hablando del mes de Abril al mes de Mayo y ese fue el último aumento y es el mismo Anexo que se incorpora a éste Presupuesto. Si leo la nota de elevación dice que la Política Salarial palabras más palabras menos quedará a la Mesa de Trabajo, la Mesa ésta de Dialogo que viene llevándose adelante durante un tiempo entre los Gremios y el Intendente.

Puedo comprender porque soy consciente y así fue toda mi alocución en la Sesión que antecedió sobre la situación económica, sobre las complejidades que el Municipio tiene, pero no puedo dejar de pasar por alto una observación en lo siguiente para retomar un poquito sobre la improvisación. No quiero ser peyorativo lo repito pero los empleados municipales, vuelvo a repetir el Salario Básico promedio, no son todos, promedio rondan en los \$350.000. La brecha que se ha ampliado con la Bonificaciones hacia los Funcionarios de la Planta Política, llevó a los Salarios Básicos a \$ 350.000. El sólo aumento de llevar ese Bono del 50 al 70 en las cuentas municipales les impactó redondeando \$ 280.000.000 durante todo el promedio de lo que es el año.

Ese Bono, digamos, a mi entender y es la visión Peronista que todos tratamos de traer a éste HCD, todos aquellos Concejales que alguna vez pasaron por acá, lo tomamos y lo vemos como una injusticia que desde lo social es una brecha que no amerita a un análisis desde la ética, desde la moral poder decir que un funcionario público pueda tener un básico en conjunto con el Bono redondeando básico de tres millones de pesos más o menos contra un salario básico de un empleado municipal que trabaja igual, más y que pone el hombro y pone la cara igual que todos los funcionarios, pero están teniendo un básico de \$ 350.000 desde el mes de Mayo del 2025 y con eso tomando las palabras que uno de los gremialistas dijo, van a tener que levantar la copa a fin de año, no es uno buenos de los mensajes. Tampoco es menor el reclamo de los Gremios que nos enteramos acá, todos los Concejales en una promesa puesta sobre la mesa de una bonificación para la antigüedad, de llevarla a un porcentaje mayor.

Tratando de la responsabilidad que me trata, haciendo el cálculo sobre la masa salarial, estamos hablando de que la masa salarial son dieciocho mil millones de pesos, entiendo que un incremento del 1% sobre la antigüedad sobre empleados que tiene más de diez, quince, veinte años si, no les representa un numerito solamente el 1% más. Entiendo que es un impacto sobre las cuentas, pero también entiendo que si el Ejecutivo se comprometió y a así tengo que creer lo que los gremios en su conjunto coincidieron, de que una promesa de que en éste Presupuesto iba a estar incorporado un incremento de la antigüedad para todo los empleados y no fue así como vino éste Presupuesto. No está, no existe y lo dije en Comisión y lo derivamos para el debate ahora, nosotros tenemos que votar artículos no promesas. No promesas. No puedo votar una promesa. En cuanto a por qué ésta complejidad que me lleva el Artículo 3° precisamente, es que desde ya con todo lo que vengo diciendo, sería imposible decir que yo puedo estar acompañando un Anexo del mes de Marzo para la escala salarial de los trabajadores. Pero a la inversa me lleva también en una contradicción con el Plan de Obras, porque lo digo, porque entiendo siempre que toda obra para Madariaga es beneficiosa

Yo soy partícipe desde el Peronismo desde no verle el color político a las obras, no le veo el color, es decir, no lo, jamás van a encontrar digamos al menos de quien les habla ,y creo que aquellos que me antecieron poder oponerme a la construcción de la obra que sea, podemos discutir en cuanto a la necesidad, podemos discutir en cuanto a la oportunidad de una obra pero no podría estar en contra jamás de la producción o del crecimiento de la obra que sea.

Ahora, si me pondría fino y no voy a extenderme más sobre el Plan de Obras encuentro también una inconsistencia 73 %, 73,8% es del Plan de Obras de Fondos Provinciales. Exactamente el Ejecutivo proyectó MIL CUASTROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, si? del Items 132 que sería de Fondos de la Provincia y deja relegado para la Municipalidad , para recursos propios el 26,20 % compuesto por Obras del Items 110 y del 131 que remite a éste Fondo de Servicios de Enajenación de Lotes. Si tenemos que hacer cuentas simples el total de Obras Municipales me representa QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS, si sumamos los dos ítems: DOSCIENTOS OCHENTA por un lado, DOSCIENTOS CINCUENTA por el otro. Eso es matemática. Ahora de los fondos para obras municipales del propio cálculo de Recursos dice que de fondo especial de Infraestructura dice que se proyectan DOSCIENTOS MILLONES. Lo tenía recién acá a el folio pero cualquier Concejal puede ir y ver si estoy errado con los montos. El fondo de servicio por enajenación de lotes proyecta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, perdón DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES y de Contribución por Mejoras entiendo que son CIENTO CINCO MILLONES si?,Cuál es el tema? Que me da QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, es decir de Fondos Municipales veo que me faltan asignar VEINTICINCO MILLONES DE PESOS para completar los QUINIENTOS TREINTA que me pusieron o que pusieron quiero decir en el Presupuesto para el Plan de Obras de Fondos Municipales, que repito es el 73,8 % de fondos de la Provincia. Más allá de éste detalle, puedo estar equivocado o no, vuelvo a repetir el tiempo fue poco para poder analizar cuenta con cuenta, con recursos, gastos que todo cierre. Confío y soy consciente que los funcionarios que nos acompañan hoy le dedican mucho tiempo, pero nadie es invencible a, los errores. Pese a todo esto, Yo considero que las Obras son necesarias siempre para, para Madariaga.

Después el párrafo aparte que también y va a continuación y ya voy a pasar para poder trasladar el Bloque de cómo me gustaría que la votación fuera, lo consultamos en la reunión que tuvimos con los funcionarios, sobre el Artículo 39 que dice: “Fíjese una Bonificación por funciones jerarquizadas y hasta el 50 % del Salario Básico de la categoría que corresponda sujeto a la reglamentación del Poder Ejecutivo”. Con éste Artículo sucede algo: Primero no me deja en claro, no me fue del todo convincente en la respuesta de los funcionarios a qué se refiere con funciones jerarquizadas y aún más porque encuentro casi la similitud o la no diferencia con el Artículo 8 porque el Artículo 8 dice: “Bonificación por función jerarquizada”, digo caramba, que hay en cuanto la diferencia entre uno y otro. El Artículo 8 dice: “Bonificación por función jerarquizada” establecida especialmente para aquellos agentes que hayan alcanzado los niveles jerárquicos de Jefes de División y Jefes de Departamento por las tareas y las funciones específicas que desarrollarán, perdón, que desarrollan en sus puestos de trabajo y otorga un 45 % para el Jefe de División y un 50 % para el jefe de Departamento.

El Artículo 39, porque lo destaco, porque está incorporado en éste Presupuesto que no estaba en el anterior , esto es una novedad, por eso es que Yo lo consulte. Por eso en cuanto a la extrañeza de poder incorporar una Bonificación que desde la lectura entiendo que: Si vamos a otorgar el 50 % por el Artículo 39 , sin especificar a qué agentes . El Artículo 8° por la misma Bonificación, por función jerarquizada otorga el 45 para un jefe y el 50 para el otro, está incorporación sobre el 39 me es confuso, no lo entiendo y ante la duda, vuelvo a insistir me parece que si es el mismo objetivo que el Artículo 8, no debería estar.

Sr. Pte.: Sr. Concejal, puede leer el Artículo 39?

Sr. Cjal. Escobar.: El 39: “Fíjese una Bonificación por funciones jerarquizadas de hasta un 50 % del Salario Básico de la categoría que corresponda sujeta a reglamentación del Poder Ejecutivo”. Si hay dudas voy a pedir que se lea por Secretaría, salvo que mi copia sea errónea estoy hablando del Folio 9 Artículo 39. ¿Está correcto?. Se confirma entonces que por Secretaría que el Proyecto del Artículo que se daría al Poder Ejecutivo.-

Sr. Pte.: Es el que está leyendo asique está perfecto.-

Sr. Concejal Escobar.: Y para finalizar iba a decir , para unirme a las palabras también de la Concejal que si bien mi ingreso al HCD fue posterior a ese Proyecto , encuentro también como novedad en éste Presupuesto que le estamos autorizando al Intendente Municipal , a través del Artículo 41 a que gire en descubierto. Lo voy a leer. “Autorícese al Departamento Ejecutivo a tomar anticipos bancarios (Adelanto de Caja) para girar en descubierto en orden de lo normado por los Artículos 67, bueno, del Anexo tanto, hasta alcanzar un monto máximo equivalente a la masa salarial bruta. La masa salarial bruta que acabo Yo de leer son DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS. Estamos autorizando eso.

Del mes en que se solicita dicho anticipo, debiendo dicho fondo ser y esto Yo lo subrayo destinados a proveer momentáneas diferencias de Caja provocadas por la falta de coincidencias de los ingresos con los gastos o falta o retraso de los ingresos ordinarios calculados en el presente. En líneas generales estamos autorizando a que el Intendente tome una herramienta para sacar del Banco en descubierto hasta DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS que es la masa salarial, es decir la masa salarial anual estamos hablando si , o sea que acá está diciendo hasta el mes, no deja de ser un número importante para cubrir la diferencia de Caja de los egresos con los ingresos. Porqué Yo me reservo el derecho de no acompañar esto, porque la experiencia del 2025 si alguien siguió toda la alocución mía, se habrá dado cuenta que el 2025 , no hubo un solo mes que el Ejecutivo no gastara más de lo ingresó. No hubo un solo mes en el que el balance no haya dado que los egresos corrientes hayan sido superior a los ingresos corrientes. Entonces básicamente estamos dotando al Intendente con una facultad, que bien podría en su momento, vuelvo a repetir, tenga la fe y tenga la seguridad de que si ingresa un Proyecto serio para recomponer cuentas se lo vamos a acompañar, pero otorgar una herramienta a la vista de lo que sucedió todo éste año, me parece, me parece un poco mucho por así decirlo si se permite. Además de que le hemos autorizado también como hemos acompañado tanto que puedan girar fondos, perdón cheques con pago, digamos diferido, es decir, esas herramientas las va a tener. Podría ahondar mucho más en el Presupuesto, pero no voy a ser extenso, porque mucho ya de lo que se ha dicho creo que se resume en esas dos cuestiones que Madariaga necesita, por un lado dignificar el trabajo de los empleados municipales del primero al último, entiendo que hay una planta municipal absorbida en un 58 % aproximadamente que el Hospital Municipal lleva. Soy consciente que el Ejecutivo ha destinado un alto porcentaje de éste TREINTA MIL MILLONES a Salud. Lo cierto es que el empleado municipal, vuelvo a insistir, lamentablemente va a terminar éste año sin un guiño, sin un gesto, de lo que me parece el Municipio de Madariaga podría darle. Y párrafo aparte que ya lo dije, más allá de éstas diferencias que podemos tener si

son obras oportunas o no, me parece que desde lo técnico el financiamiento de las obras no podría desde mi punto de vista , poder oponerme nunca .

Ahora bien, dicho esto Señor Presidente, así como la moción fue planteada, en la disyuntiva, dejando a salvo, lo que acabo de decir sobre los empleados municipales , lo que propongo Señor Presidente es la votación , salvo que otro Concejal desea hacer uso de la palabra, eso lo decide Usted , pero la moción que hago es : Que se vote en Bloque desde el Artículo 1 hasta el 38, un Bloque con un solo Artículo que es el 39, otro Bloque con otro Artículo sólo que es el 40 y por último el Artículo 41. Se lo repito por las dudas?

Sr. Pte.: La votamos a ésta moción , porque en definitiva la habíamos votado en la anterior, pero en Bloque no la habíamos votado. Sírvanse marcar el voto en relación a la moción de los siguientes Bloques: Del 1 al 38, el 39 , el 40 y el 41. Primero lo votamos en general y después vamos a votar en particular. Pero ésta es la moción concreta de los Bloques.

Sírvase marcar el voto en relación a la moción de la división en bloques . APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora sí, no va a hacer más uso de la palabra.

Sr. Concejal Escobar.: Nada más Señor Presidente gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

Sra. Cjal. Laturraga.: Gracias Señor Presidente. Bueno no quiero ser muy extensiva pero me parece correcto aclarar ciertas cuestiones, respecto de las afirmaciones que se hicieron sobre el Presupuesto y la Masa Salarial. Por eso me parece ser precisa en ésta cuestión ..

Si el 5% del Presupuesto está destinado a la Masa Salarial y el Presupuesto del año 2026 prevé un incremento de OCHO MIL MILLONES DE PESOS respecto del Presupuesto del año 2025, es evidente que existen CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES que conforman el margen previsto para atender la evolución de los Salarios Municipales . Claramente esto surge de una lectura simple y objetiva de éste Presupuesto que permite entender cómo se proyectan los recursos y los gastos . Lamentablemente es una lectura que los Concejales de la oposición no supieron o no han querido realizar correctamente.

Y me tomo el atrevimiento de preguntarme en voz alta , haber que lectura piensan hacer o van a querer comentarnos respecto a la decisión del Gobernador Axel Kicillof, cuando mantuvo una reunión con los Gremios y clausuró las paritarias hasta Enero de 2026, pese al reclamo constante de los gremios que estaban junto a él . Nada más. Perdón no me quiero olvidar. No nada más Señor Presidente. Disculpe.

Sr. Pte.: Bien. Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Cjal. Escobar.: Gracias Señor Presidente. Para dejar en claro por si mi alocución no fue lo suficientemente amplia, si?. La política salarial que se ve acá está ausente y esto no lo estoy inventando , no está . Estamos votando lo mismo, vuelvo a decir que el Anexo mismo que se votó en el mes de Mayo .

Si el Departamento Ejecutivo hubiera querido incorporar y esa fuera la promesa y todas las intenciones de querer aumentar la antigüedad, creo que no costaba nada si los fondos ya están reservados. Que alguien me lo explique entonces. Si Yo reservé fondos para responder a futuros aumentos y la promesa estaba sobre la mesa según el Gremio, los Gremios nos han trasladado no costaba nada haber puesto aunque sea ese, ese punto , más allá de lo que el Gobernador Axel Kicillof haya hecho o no , me parece que la situación son dos contextos totalmente diferentes, si?. Nosotros hemos dicho y creo que la Concejal que me antecedió fue clara en que la Cooparticipación, esto también se ha dicho desde el Oficialismo, atentó muchísimo contra las arcas municipales , pero lo cierto Señor Presidente es que el CUT , se compone en un 57 % a 53 si no me equivoco , por lo que tiene que ver por población y territorio y el otro 37 % se compone solamente por Servicios de Salud . Asi como el Oficialismo se pregunta qué pudo haber hecho el Gobernador , Yo me preocupo más y en vez de preguntarme qué hizo el Gobernador , Yo me preguntaría qué hizo el Intendente para que el CUT le bajara tanto . Seguramente la política en Salud, la política en Salud, el cambio de un Caps, el cierre de un Caps , el no incremento de las camas y los Centros Asistenciales, atentan contra ese porcentaje que vuelvo a repetir es el 37 % de lo que compone el CUT, el índice digamos que es lo que le corresponde al Municipio . El CUT no es más que una competencia entre los municipios , a uno que le sacan a otro que le dan, es el 100 % del 16 % que la Provincia recibe por todos los tributos cuando aporta casi el 30 o más al PBI de la Nación. Entonces cuando analizamos todas éstas cuestiones, vuelvo a decir, asumimos la responsabilidad de ser Concejales de General Madariaga, me preocupa es cierto, lo que en la Provincia pasa también me preocupa más lo que en el Municipio de Madariaga pasa. Quisiera que el CUT suba , obviamente que sí. Quisiera que haya más política en cuanto a Salud, también y eso seguramente les va a subir mucho más el porcentaje para poder competir con otros Municipios . Nada más Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.-

Sra. Concejal Curuchet.: Señor Presidente. Bueno la verdad que en lo extensivo del discurso de los Concejales preopinantes o el Concejal preopinante, surgen un montón de cuestiones que Yo no sé si es , porque en el camino que cada uno lleva por la vida no la tienen en cuenta , no la conocen , no la han vivido o no la han ejercido como es la responsabilidad, como es la transparencia , como es la honestidad. Porque la verdad que lo único que hace el Concejal Escobar es levantar sombras y dudas . Yo me plantearía porqué otras gestiones de su color político , si eran tan defensores de los trabajadores , del pueblo , de los vecinos .

No hubo una Mesa Salarial como la que hay en éstos momentos , que fue iniciada por ésta gestión , en donde realmente el escuchar al otro , el tener en cuenta al otro , en tratar de establecer acuerdos , se hacen y no quedan en un discurso . Si la liviandad de hablar del CUT , Yo le voy a explicar al Concejal Escobar porqué el CUT a la Municipalidad de Madariaga se le bajó, porque así es. No es porque las cosas se hicieron mal , y vuelvo al mismo punto que partí hoy, es porque las cosas se hicieron bien , desde un sentir , y desde un ser y desde un ejercicio de ésta Municipalidad, desde lo que es la transparencia y la honestidad si, lo que hizo el Municipio de General Madariaga es un reflejo totalmente fiel de todo lo que tiene , cuando en otros Municipios , muchos de ellos del color político del Concejal preopinante inflaron , inflaron con los números ,en una mentira realmente ten, tan cruda a la vista de todos . Nosotros tenemos un modo de parecer pero también de ser . Porque después sabe lo que pasa Señor Presidente , cuando uno no es responsable , cuando uno no cumple , cuando uno pretende dar más de lo que puede dar , a uno se lo escracha , uno queda en la mira ,

a uno se lo apunta cosa que no pasa en éste Municipio y que el Tribunal de Cuentas se encarga permanentemente de subrayarlo cuando nos felicita .

Tengo un montón de cosas más para decir y aclarar , pero lo último que quiero decir es lo siguiente , también dentro de ésta forma de mirar a la política tan, por alguna manera de denominarla, enredada. Cuando nos conviene las cosas del Gobernador de la Provincia , son del gobernador de la Provincia y de la Provincia y cuando nos conviene no mezclamos no o sí porque por ejemplo hoy cuando hablaban de las prácticas acuáticas de una carrera , cuando hablábamos del transporte escolar , cuando hablábamos, eso le compete a la Provincia , es más , puedo decir más hoy en algún momento en éste recinto se habló también de los juegos , de los Torneos Bonaerenses. Sabe lo que pasa Señor Presidente, que la puerta se la golpean al Intendente no al Gobernador. Los Juegos Bonaerenses, como las prácticas acuáticas, como tantas otras cosas son proyectos provinciales , que el Intendente y que ésta gestión se hacen cargo y dan respuesta , porque piensan en los vecinos madariaguenses y ponen de su peculio para que puedan asistir a los torneos. Porque si no, sabe que : Se los tendría que solventar el Gobernador , esos Torneos no existirían más , los chicos no podrían ir y la responsabilidad la asumió el , pero acá últimamente los recursos los está poniendo el Municipio. Ahí, es como que no se , si juntamos, separamos que es lo que nos conviene hacer .

Lo cierto Señor Presidente que si ésta gestión hace 10 años que cada vez es más elegida , por algo es. Y que está demostrado en las urnas que las cosas estén bien y los vecinos nos siguen eligiendo . Nada más muchas gracias.-

Sr. Pte.: Muy bien. Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Concejal Escobar.: Si por última vez, ya que hizo , hacemos alusión en lo personal , para hacer uso por última vez de la palabra. En principio Yo le quiero transmitir con el Oficialismo la tranquilidad que pedí votar en Bloque porque pese a todas las observaciones , vuelvo a decir, considero que el Presupuesto del Artículo 1 hasta el 38, al menos en eso coincido que es una herramienta .

Puedo estar en desacuerdo , si como ya lo explayé más cuarenta minutos que tomé la palabra en la otra de las Sesiones , con el Uso de los Fondos Públicos . Párrafo aparte , en cuanto a manto de sospechas , me parece que en ningún momento de mi alocución lo trasladé hacia ese lado , por el contrario, hablo sobre certezas en el sentido que hablo sobre números . No es algo que estoy inventando , está escrito acá o mejor dicho no está acá . Yo no estoy diciendo o poniendo el manto sobre dudas sobre una promesa lo vuelvo a decir, los Concejales, nosotros no podemos votar en cuanto las promesas, lamentablemente , lamentablemente no, legalmente tenemos que votar un articulado y la realidad hoy es que si queremos trabajar sobre la realidad, que es a lo cual creo que nos abocamos todos indica que no hay desde el Artículo 1 hasta el 48 ningún Artículo que diga que a los empleados municipales le van a aumentar algo . Si me reconocen con que hay una reserva sobre los fondos , perfecto, pero no hubiera costado nada de haber puesto, eso es lo que estoy diciendo. Después, ya lo he dicho incansablemente y espero que por los años que me va a tocar estar acá adentro , tener que hablar poco de esto . Pero esto de que las gestiones anteriores , de las gestiones Peronistas , que 10 años , Yo lo invito a todos a que reflexionemos un poco , me parece que 10 años ya pasó demasiado tiempo como para poder elegir algún chivo expiatorio, alguna excusa para poder reconocer y decir acá estamos errando. Y no es falso decir que el 2025 al Municipio le fue mal económicamente. No es una vergüenza, porque le vuelvo a insistir, es algo que también le pasó al Gobernador, es algo que también le pasó a la Nación. Nos fue mal. Ahora lo que Yo critiqué en su momento y lo sigo sosteniendo para éste Presupuesto no podemos aplicar la misma receta. No quiero ser peyorativo, hablo de funcionario, no sobre la persona. No personalizo nunca. Pero las primeras palabras que el Secretario de Hacienda, vino acá dijo “Acá no va a haber grandes cambios, esto es igual que antes, sigue así ” Y me parece que era la última de las respuestas, al menos entiendo que el vecino necesita . Necesita hacer un cambio, no podemos encarar el 2026 con las mismas herramientas que nos fue mal en el 25 sabiendo como están las cosas. Podría decir más sobre lo que es el Presupuesto. Dice sobre Salud y si es cierto, pero si Yo comparo en cuanto a los ingresos de lo que se va a recaudar que ni quise hablar de eso, pero si una persona de lo que se piensa recaudar de la Tasa de Salud que vale decirlo Señor Presidente, la Fiscal y la Impositiva destina el 100 % de lo recaudado para Salud así como la Seguridad que es el 75 .

Ese incremento sobre la Tasa que va a estar destinado para la Salud, si Yo comparo los dos Presupuestos del 2025 con el 2026 se van a encontrar con que hay una reducción . Ustedes dirán cómo, cómo puede ser? Si, se va a estar destinando el 25 % menos pueden hacer la cuenta, Yo la tengo acá , pero no quiero aburrir más porque hablé mucho en toda ésta noche de hoy , pero para cerrar quédense tranquilos de éste lado, vuelvo a repetir la oposición o al menos de quien les habla van a encontrar todo el apoyo para corregir cosas. Voy a acompañar adelante el voto positivo para el Bloque desde el Artículo 1 hasta el 38, incluyendo el Artículo 3 que espero como mensaje para el Departamento Ejecutivo para el próximo Presupuesto pueda determinar en 2 Artículos 2 Planes distintos, la política Salarial por un lado y el Plan de Obras por otro y no así como vino en éste Proyecto. Nada más Presidente.-

Sr. Pte.: Bueno si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra vamos a votar primero en general y después en particular en los Bloques que ya votamos por moción . Sírvanse marcar su voto en general . APROBADO POR MAYORÍA. Y ahora votamos del Artículo 1 al 38. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Ahora pasamos a votar el Artículo 39. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Sírvase marcar el voto del Artículo 40. APROBADO POR MAYORÍA Y Sírvase marcar su voto por el Artículo 41 . APROBADO POR MAYORÍA .

Queda sancionada la Ordenanza 3089; obrante desde fojas 16593 hasta 16747 del Libro Anexo.-

Bueno pasamos entonces ahora al tratamiento del Punto n° 7 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Sra. Concejal Hadán.: Si Señor Presidente , es para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto, ya que estamos todos en conocimiento.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Bueno el Proyecto en tratamiento tiene por objeto dar respuesta a lo establecido por la Ley Provincial N° 14.656. A partir de la registración del Convenio colectivo de Trabajo, del Personal Municipal de General Juan Madariaga por parte del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Trabajo, perdón. Tal como surge en el dictamen n° 1743 emitido por la Secretaría de Asesoría Legal, Técnica y Administrativa, se encuentra debidamente acreditado el Estatuto para el Personal

Municipal de General Madariaga. Es el resultado de un trabajo conjunto, basado en el dialogo y escucha mutua entre los representantes municipales por parte empleadora y los representantes de las Organizaciones Sindicales reconocidos por la parte trabajadora : Sindicato de Trabajadores Municipales , Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). La suscripción del Convenio Colectivo de Trabajo se realizó el 9 de Noviembre de 2021, luego fue aprobado por éste honorable Cuerpo, mediante la Ordenanza 2795/2022 y finalmente su registración Provincial mediante la Disposición 2025-120 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Y el Artículo 58 del Decreto 774/16 establece con claridad que: Una vez registrado el Convenio corresponde al Honorable Concejo Deliberante tome conocimiento de dicha registración. Dicte la Ordenanza que lo apruebe y le otorgue efectos Erga-omnes, es decir, de aplicación plena, para todos incorporando el número de Inscriptos de Ordenamiento Local y disponga la publicación del texto autenticado. Esto es lo que se pretende, éste Proyecto que hoy estamos votando. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Concejal Baigorria.-

Sr. Cjal. Baigorria.: Si. Muchas gracias Señor Presidente . En principio para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque. Queremos felicitar a ésta Mesa de trabajo que llegó a tener éste Convenio Colectivo para todos los trabajadores municipales. Sabemos que es un trabajo que se dio hace varios años y que hace pocos días nos llegó la firma no, mediante el Ministro de Trabajo de la Provincia. Entendemos que es una herramienta más para garantizarle los derechos a los trabajadores municipales, asique en ese sentido queremos celebrar que se haya conformado. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Sírvase marcar su voto . APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3090; obrante a fojas 16748 y 16749 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto n° 8 del Orden del Día .Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Si para pedir la moción de que se obvie la lectura del Proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo .-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto . APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina .-

Sra. Cjal. Medina.: Este Proyecto propone que el Municipio de General Madariaga Adhiera a la Ley Provincial 15.553, una Ley que pone un límite claro los Servicios Públicos Esenciales no pueden cortarse cuando lo que está en juego es el funcionamiento de Escuelas, Centros de Salud y Organizaciones Sociales. Estamos hablando de: Luz, Agua, Cloacas y Gas. Derechos básicos que hoy en un contexto de ajuste y de creciente dificultad económica se vuelven aún más necesarios de proteger. Las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, los Establecimientos Educativos y Sanitarios públicos no persiguen ganancias, sostienen derechos , contienen a nuestra comunidad y muchas veces reemplazan al Estado donde el Mercado no llega. Cortarles los servicios es asfixiar su tarea y castigar a quienes más necesitan de ellos. Adherir a ésta Ley es una decisión política, es elegir estar al lado de las instituciones que educan, cuidan y organizan y no del lado de una lógica que reduce los servicios públicos a una cuestión meramente comercial, por eso pedimos el acompañamiento de éste Cuerpo, porque garantizar Servicios Esenciales no es un privilegio, es una obligación del Estado y una definición clara de que modelo de Municipio queremos para General Madariaga. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

Sra. Concejal Curutchet.: La Ley Provincial 15.553, tal cual lo expresó la Concejal preopinante no sólo reconoce y protege el acceso a los Servicios Públicos Esenciales para el condicionamiento de Instituciones Sociales Educativas y Sanitarias, sino que también prevé los mecanismos de regularización, planes de pago accesibles y beneficios que permiten ordenar deudas sin poner en riesgo la continuidad de las actividades que en ésta instituciones se realizan. Esta Ley garantiza la continuidad del suministro de energía eléctrica, agua potable, servicios de cloacas y gas también, aún en situaciones de mora para Asociaciones Civiles sin fines de lucro debidamente registradas. Durante el tratamiento en Comisión escuchamos con atención lo expresado por el Gerente de la Cooperativa Eléctrica de Madariaga, quien explicaba con claridad que las tarifas no son fijadas por la Cooperativa y que muchos de los costos que se trasladan responden a decisiones de Organismos Provinciales. También quedó expresado que desde la pandemia se han otorgado plazos y planes de regularización, pero que muchas instituciones han quedado fuera de los cuadros tarifarios diferenciados vigentes que llegan de la Provincia , incluso también se reconoció que actualmente hay solo una institución que accede al beneficio , pero que de todos modos , la Cooperativa, la COEMA va a seguir otorgando éste beneficio por parte a costo de ellos hasta que se le comunique a las distintas instituciones para que puedan presentar la documentación necesaria. Dicho esto, no tengo nada más que decir, que damos cumplimiento al Artículo 8° de la mencionada Ley en donde se invita expresamente a los Municipios a adherir a ésta Ley. Nada más Señor Presidente. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3091; obrante a fojas 16750 y 16751 del Libro Anexo.-
Bueno habiendo culminado con la Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito a la Concejal Medina a arriar la Bandera.-